



En defensa de la democracia y contra el totalitarismo rojo: diplomacia chilena y la cuestión checoslovaca ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas*

Daniel Ignacio Yévenes Canales^a

Resumen: el presente artículo tiene como propósito analizar el rol asumido por la diplomacia chilena en el Consejo de Seguridad durante la crisis política en Checoslovaquia. De esta coyuntura, se distinguen dos factores que incidieron en la postura adoptada por el gobierno chileno de Gabriel González Videla: la política doméstica y el escenario internacional. Ambos escenarios sustentaron la acción diplomática presentada en las Naciones Unidas, que provocó una confrontación directa entre Santiago y Moscú. Es en las consecuencias de este escenario diplomático, y ante la ausencia de trabajos específicos respecto al actuar de Chile en las vicisitudes de la Guerra Fría, en donde radica la importancia de este trabajo. Metodológicamente, fue necesario realizar un análisis cualitativo de fuentes documentales obtenidas del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, memorias del mandatario Gabriel González Videla y actas de los debates originados por la denuncia chilena en las Naciones Unidas.

Palabras clave: Chile; Checoslovaquia; Unión Soviética; Multilateralismo; Consejo de Seguridad; Guerra Fría.

Recibido: 3/01/2022 **Aceptado:** 23/08/2022

Disponible en línea: 31/12/2022

Cómo citar: Yévenes Canales, D. (2022). En defensa de la democracia y contra el totalitarismo rojo: diplomacia chilena y la cuestión checoslovaca ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. *Revista De Relaciones Internacionales, Estrategia Y Seguridad*, 17(2), 55-68. <https://doi.org/10.18359/ries.6096>

* Artículo de investigación.

^a Licenciado y estudiante de maestría en historia de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, Chile. Profesor de historia, geografía y ciencias sociales en la Universidad Andrés Bello, Concepción, Chile. Correo electrónico: dyevenes@historia.ucsc.cl ORCID: <http://orcid.org/0000-0001-7211-0813>

In defense of democracy and against red totalitarianism: Chilean diplomacy and the Czechoslovak question before the United Nations Security Council

Abstract: this article aims to analyze the role assumed by Chilean diplomacy in the Security Council during the political crisis in Czechoslovakia. From this juncture, two factors that influenced the position adopted by the government of Gabriel González Videla are distinguished: domestic policy and the international scenario. Both scenarios sustained the diplomatic action presented at the United Nations, which provoked a direct confrontation between Santiago and Moscow. The significance of this work lies in the consequences of this diplomatic scenario, as well as the lack of specific works on Chile's actions during the vicissitudes of the Cold War. Methodologically, it was necessary to carry out a qualitative analysis of documentary sources obtained from the Ministry of Foreign Affairs of Chile, the memories of President Gabriel González Videla, and the minutes of the debates originated by the Chilean denunciation at the United Nations.

Keywords: Chile; Czechoslovakia; Soviet Union; multilateralism; Security Council; Cold War.

Em defesa da democracia e contra o totalitarismo vermelho: diplomacia chilena e questão checoslovaca ante o Conselho de Segurança das Nações Unidas

Resumo: este artigo tem o objetivo de analisar o papel assumido pela diplomacia chilena no Conselho de Segurança durante a crise política na Checoslováquia. Desse contexto, são identificados dois fatores que incidiram no posicionamento adotado pelo governo chileno de Gabriel González Videla: a política doméstica e o cenário internacional. Ambos os cenários apoiaram a ação diplomática apresentada nas Nações Unidas, que provocou um confronto direto entre Santiago do Chile e Moscou. Nas consequências desse cenário diplomático e diante da ausência de trabalhos específicos a respeito do agir do Chile nas vicissitudes da Guerra Fria, em que a importância deste trabalho está fundamentada. Metodologicamente, foi necessário realizar uma análise qualitativa de fontes documentais obtidas do Ministério de Relações Exteriores do Chile, das memórias do mandatário Gabriel González Videla e das atas dos debates originados pela denúncia chilena nas Nações Unidas.

Palavras-chave: Chile; Checoslováquia; União Soviética; Multilateralismo; Conselho de Segurança; Guerra Fria

Introducción

Las Naciones Unidas se propusieron, desde sus complejos orígenes en *Dumbarton Oaks*, hasta su consumación en San Francisco, dos objetivos fundamentales al finalizar la Segunda Guerra Mundial: recuperar la confianza perdida en el multilateralismo a causa de la ineficacia de su antecesora (la Sociedad de Naciones) y mantener la estabilidad del escenario internacional. Para concretar tales propósitos, se establecieron seis órganos principales, entre los cuales el más relevante es el Consejo de Seguridad. Este organismo estaba compuesto inicialmente por once miembros: seis transitorios y cinco permanentes¹. Estos últimos, además, contaban con poder de veto de las resoluciones del organismo, tipificado en el artículo 27 de la Carta de las Naciones Unidas, cuestión que fue debatida intensamente por diversos cuerpos diplomáticos por no respetar la igualdad jurídica entre Estados, pero que finalmente fue aceptada de buena fe por parte de las pequeñas potencias como reconocimiento a los roles asumidos por los Aliados en la lucha contra las Potencias del Eje (Ulloa, 2013).

No obstante, el inicio de la Guerra Fría rompió la cohesión previamente lograda entre Washington y Moscú, ocasionando importantes quiebres geopolíticos que derivaron, entre otros aspectos, en una división global entre dos bloques hegemónicos a partir de la guerra civil griega (Kershaw, 2019, pp. 67-70). En Europa del Este, la influencia soviética se hizo presente con éxito en Hungría, Bulgaria, Rumania y Polonia, pero el Estado clave en disputa era sin duda Checoslovaquia, dado que el Partido Comunista de Checoslovaquia (PCCH) carecía de apoyo popular frente a figuras democráticas reconocidas en el escenario internacional como Edvard Benes y Jan Masaryk (Puente, 2019). Es por ello que la crisis política ocurrida en Praga en febrero de 1948, que terminó con la caída del gobierno de Benes, el asesinato del canciller Masaryk y la ascensión al poder de Klement Gottwald, bajo el beneplácito del PCCH

(Pérez Sánchez, 2020, p. 136), llamó la atención de la opinión pública y, en particular, del presidente de Chile Gabriel González Videla (1946-1952). El presidente chileno, con notables acciones diplomáticas en el Consejo de Seguridad, de la mano de su representante permanente, Hernán Santa Cruz, apoyó incansablemente, durante nueve sesiones, el esclarecimiento de lo ocurrido en Checoslovaquia, situación que provocó una confrontación directa contra el principal responsable: la Unión Soviética (Garay, 2016, p. 97).

Teniendo en cuenta la importancia de este escenario para el análisis histórico y ante la ausencia de trabajos que aborden esta problemática, este artículo establece como objetivos describir y analizar las acciones diplomáticas de La Moneda en defensa de la democracia checoslovaca. Del mismo modo, se plantean los siguientes interrogantes: ¿cuáles fueron los motivos que llevaron a Gabriel González Videla a interceder por Checoslovaquia?, ¿qué representó para la diplomacia chilena la defensa de la cuestión checoslovaca ante el Consejo de Seguridad? y, por último, ¿cuál fue el impacto en la política exterior chilena respecto al rol ejercido por las Naciones Unidas?

Considerando lo anterior, se plantea como hipótesis que la acción diplomática del gobierno chileno en el Consejo de Seguridad se debió principalmente al interés de Gabriel González Videla de salvaguardar el último bastión demócrata en Europa del Este y, con ello, denunciar el impacto del totalitarismo rojo en Checoslovaquia y sus alcances en Chile.

Metodológicamente, fue necesario un análisis cualitativo (Maxwell, 2019) de variadas fuentes documentales obtenidas del Ministerio de Relaciones Exteriores, de memorias del mandatario Gabriel González Videla y, fundamentalmente, de los fondos digitales de Naciones Unidas relativas a las actas del Consejo de Seguridad. A lo anterior, se suma como labor complementaria el uso de literatura especializada para la profundización y estudio contemplado en la investigación.

¹ Estados Unidos, Reino Unido, Unión Soviética, China y Francia

Chile, el Consejo de Seguridad y el derecho a veto

El actuar diplomático chileno en el siglo XXI ha sido, en términos generales, colaborativo y, por encima de todo, responsable en la toma de decisiones en el ámbito multilateral, destacando en particular su participación en el Consejo de Seguridad. Durante la presidencia de Ricardo Lagos (2000-2006) y ad portas de consumir un tratado de libre comercio con los Estados Unidos, el mandatario se negó a dar su apoyo a la invasión estadounidense a Irak sin, antes corroborar a través de peritos de las Naciones Unidas la presencia efectiva de armas de destrucción masiva (Ulloa, 2015, pp. 229-230). Durante los gobiernos de Michelle Bachelet (2006-2010 y 2014-2018) y Sebastián Piñera (2010-2014 y 2018-2022), se formularon críticas transversales hacia las labores ejercidas por el Consejo de Seguridad pese a las evidentes diferencias ideológicas. Por un lado, el presidente Piñera expresó, durante la 68ª sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la necesidad de aumentar los miembros permanentes y transitorios, con el propósito de asegurar una mayor representación regional, y con ello, “el fortalecimiento y transparencia de sus métodos de trabajo y su forma de tomar decisiones, a fin de dotarlo de mayor eficacia y legitimidad en su acción” (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2013, párr. 17-18), también estableció la necesidad de “dejar atrás la lógica de los vetos y reemplazarla por la lógica de las mayorías calificadas” (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2013, párr. 17-18). Mientras que la presidenta Bachelet (2015), durante la 70ª sesión de la Asamblea General, mantuvo la postura anterior respecto a la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad, pero con la necesidad (y diferencia) de limitar el veto, al menos, cuando se trate de crímenes de lesa humanidad. Sin embargo, esta posición no es en absoluto novedosa, pues es coherente con lo realizado

en San Francisco². Durante la redacción de la Carta de las Naciones Unidas, el cuerpo diplomático chileno apoyó una enmienda de la delegación de Australia que limitaba este beneficio reglamentario a problemáticas que no afectaran directamente a uno de los cinco grandes (Ulloa, 2013, p. 279). No obstante, esta propuesta no prosperó y Chile se abstuvo de la votación del artículo 27, afirmando que respetaría la voluntad de la mayoría. Esta posición, contraria a la históricamente mantenida por Chile frente al respeto irrestricto a la igualdad jurídica entre Estados, va en concordancia con lo señalado por el filósofo John Rawls (2012), quien afirma que “lo único que nos permite tolerar una teoría errónea es la falta de una mejor; análogamente una injusticia sólo es tolerable cuando es necesaria para evitar una injusticia mayor” (p.14). En este caso específico, el veto era indispensable para conformar las Naciones Unidas y, en consecuencia, sostener la armonía internacional bajo un escenario de posguerra.

Al año siguiente, esta posición sería reiterada en la Asamblea General con el mismo ímpetu contrario a la política de veto, pero con una posición colaborativa con lo acordado en favor de los miembros permanentes al expresar que “el actual gobierno de Chile (...) no encuentra por ahora motivos suficientes para considerar que sea necesaria la reforma de la carta en ese resorte vital de su mecanismo” (Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 1946, p. 242). Sin embargo, también deslizaron una crítica hacia el actuar de los miembros permanentes:

Mi país tiene confianza en que esas diferencias han de suavizarse a corto plazo. Si no fuere así, todas las pequeñas naciones perderían su fe en la organización y en las grandes potencias. Por con siguiente, Chile desea que se conserve el texto actual de la carta en lo referente al método de votación en el Consejo

2 Chile nunca fue partidario de brindar a un reducido número de países un beneficio reglamentario que rompiera la igualdad entre Estados, independiente de su condición de potencias. Así lo manifestó el diplomático chileno, Félix Nieto del Río, durante la deliberación en San Francisco, al justificar la abstención del gobierno chileno durante la votación del artículo 27 de la Carta que tipificaba el derecho a veto. (Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 1946)

de Seguridad, mientras por razones muy poderosas no aconsejen a las cinco potencias principales y a la mayoría de los otros Estados, cualquiera reforma sustancial. Es razonable esperar que tales grandes potencias limitarán cuanto sea posible el uso de su derecho a veto. (Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 1946, p. 242)

El temor expresado por el gobierno de Gabriel González Videla, sin embargo, se haría presente con el uso indiscriminado del derecho a veto con fines exclusivamente políticos por parte de la diplomacia soviética, cuestión que llevó a una confrontación diplomática entre Santiago y Moscú a causa del golpe de Estado comunista en Checoslovaquia. El 10 de marzo de 1948, el representante checoslovaco permanente en las Naciones Unidas, Jan Papánek, realizó una denuncia en el Consejo de Seguridad, describiendo las causas y responsables del quiebre democrático de su país. Sin embargo, el diplomático soviético, Andrei Gromyko, logró desestimar hábilmente la denuncia al afirmar que el nuevo gobierno liderado por el comunista Klement Gottwald le había retirado sus credenciales oficiales (Zourek, 2014, p. 145). Esta situación provocó la reacción inmediata del presidente González Videla, quien le solicitó a Hernán Santa Cruz, representante chileno permanente en las Naciones Unidas, que hiciera suya la denuncia de Papánek y la presentara inmediatamente al secretario general Trygve Lie. Este actuar, por un lado, se debió al giro anticomunista adoptado por La Moneda a causa de diversos conflictos locales ocasionados por el Partido Comunista chileno en zonas críticas del país (Gazmuri, 2012, p. 187) y que, además, dichos actos se encontraban vinculados a las embajadas de la Unión Soviética, Yugoslavia y Checoslovaquia, contexto que derivó en el quiebre de relaciones bilaterales (Huneus, 2009, pp. 88-89)³. El ministro del interior, Immanuel Holger, ahondaría ante el Senado los motivos que sustentaron

3 La decisión de Gabriel González Videla de romper relaciones diplomáticas con la Unión Soviética, Yugoslavia y Checoslovaquia por la necesidad de un orden nacional también estuvo inmersa en el temor del mandatario de que estas acciones fueran instrumentalizadas tanto por los liberales como conservadores con fines electorales. (Garay y Soto, 2013, p. 88).

el contundente actuar del gobierno chileno en el país respecto a los objetivos de Moscú: “[el] objetivo principal es crear primeramente una unidad federal europea, que englobe a los países de origen e idiomas eslavos (...) para continuar después extendiendo sus tentáculos sobre América” (González Videla, 1975, p. 682).

Ahora bien, luego de entregar las instrucciones a Santa Cruz, La Moneda redacta una circular que es entregada tanto a medios de prensa como embajadas con el propósito de informar las causas que motivaron el apoyo de Chile a la cuestión checoslovaca:

El trascendental paso dado por el Primer Mandatario, tiende a salvar las dificultades reglamentarias y de procedimiento que se han presentado en las NU para tramitar la referida denuncia y está fundamentada en su convencimiento de que es imprescindible la defensa inmediata de los regímenes democráticos que están siendo destruidos por la acción violenta del imperialismo soviético. (Ministerio de Relaciones Exteriores, N.º 19, 1948, p. 1)

Años más tarde, el mandatario, ya retirado de la política, explicaría en sus memorias otras variables que incidieron en esta acción diplomática:

La intervención de los diplomáticos checos, de consuno con los de Rusia y Yugoslavia, en una acción política de alcance mundial, era evidente. Por eso, cuando se produjo el derrumbe de la democracia checoslovaca, cuando la vida del propio Masaryk terminó en forma trágica y misteriosa, creí de mi deber hacer que la delegación chilena levantara su voz en el seno de las NU y llevara este caso al Consejo de Seguridad. (González Videla, 1975, pp. 735-736)

En suma, la intervención de Chile ante la cuestión checoslovaca se puede analizar a partir de tres perspectivas: local, internacional y personal. Mientras que en la política doméstica el gobierno de González Videla se vio afectado por el imperialismo rojo en sectores críticos del país, dicho contexto tenía características similares con los sucesos ocurridos con los partidos comunistas en Francia e Italia (Castro, 2011). Además, la cercanía del mandatario con Benes y, principalmente, la amistad contraída con Masaryk en su etapa como diplomático en San Francisco corresponden sin lugar a

duda a los principales antecedentes que incidieron en la confrontación directa con la Unión Soviética en el Consejo de Seguridad.

La carta chilena y el Consejo de Seguridad

A partir de la acción diplomática de González Videla, el 17 de marzo de 1948 se presentó la carta chilena en la discusión de los miembros del Consejo de Seguridad, siendo la primera etapa el debate en relación a si era necesario incluirla en el orden del día o, si igual que en el caso de Papánek, era desestimada. En este sentido, los argumentos de los cuerpos diplomáticos de la Unión Soviética y su Estado satélite, Ucrania, considerando las pocas posibilidades de evitar el debate sobre el contenido de la denuncia, optaron por una posición ofensiva contra Chile, refiriéndose en numerosas ocasiones como “el documento indecente y calumnioso chileno” (Organización de las Naciones Unidas, 1948, Actas del Consejo de Seguridad N.º 268, pp. 2-3). Un ejemplo de lo señalado se aprecia con la intervención inicial de Gromyko, quien expresó respecto a la figura del presidente Gabriel González Videla que “la opinión de esa camarilla no nos interesa, pues, para hablar con franqueza, los que la componen no tienen una opinión personal sobre las cuestiones internacionales” (Organización de las Naciones Unidas, 1948, Actas del Consejo de Seguridad N.º 268, pp. 2-3), y concluyendo su intervención reitera los argumentos esgrimidos anteriormente en la denuncia de Papánek:

Quiero señalar que la declaración del ex representante de Checoslovaquia ante las Naciones Unidas, sobre la que se basa principalmente la comunicación de Chile al Consejo, es la declaración formulada por un hombre que ha sido removido de su puesto por el gobierno de Checoslovaquia. Su declaración no tiene y no puede tener, por consiguiente, ninguna validez legal y no puede, por tanto, ser objeto de ninguna discusión en el Consejo de Seguridad, ya sea que lleven la firma de su autor o la del representante de Chile. (Organización de las Naciones Unidas, 1948, Actas del Consejo de Seguridad N.º 268, pp. 2-3)

No obstante, la denuncia chilena contaba con el apoyo de todas las naciones democráticas del Consejo de Seguridad⁴, en particular del cuerpo diplomático belga liderado por Joseph Nisot, el cual no solo apoyó la denuncia, sino que también manifestó que el actuar del gobierno chileno corresponde a un derecho tipificado en la Carta de las Naciones Unidas y que, además, el Consejo de Seguridad no puede negar la inclusión en el orden del día de una solicitud de un Estado miembro (Organización de las Naciones Unidas, 1948, Actas del Consejo de Seguridad N.º 268, p. 6). Posteriormente, el presidente de la sesión, el delegado de la República de China, Tsiang Tingfu, sometió a votación la inclusión de la carta de Chile, moción que es aprobada. Luego de la votación, el delegado argentino, José Arce, solicita formalmente que se incluya en la sesión como invitado al diplomático chileno Hernán Santa Cruz, cuestión que igualmente es aprobada. Ya sentado en la mesa, Santa Cruz responde inmediatamente a las descalificaciones realizadas principalmente por la Unión Soviética:

Ha dicho que somos instrumentos; que Chile ha actuado en esto como país títere. Indudablemente, esto no es sino la expresión de un concepto totalitario del mundo; no es sino la reiteración de la falta de respeto que la Unión Soviética tiene por los países pequeños que forman parte de la organización. (Organización de las Naciones Unidas, 1948, Actas del Consejo de Seguridad N.º 268, p. 7)

Posterior a ello, Santa Cruz realiza una férrea defensa al denostado representante checoslovaco Jan Papánek respecto a la calificación de “traidor a su pueblo” por parte de los cuerpos diplomáticos soviéticos y ucranianos. En primer lugar, aclara la situación legal de Papánek ante las Naciones Unidas al momento de presentar la denuncia, puesto que en dicho momento aún contaba con todos los derechos legales otorgados por el gobierno de Benes. Además, resaltó la trayectoria de Papánek en la defensa de Checoslovaquia al destacar que “fue un héroe de la Primera Guerra Mundial: fue más tarde un campeón de la resistencia contra la invasión nazista; y fue el representante permanente en

4 Nos referimos a los siguientes países: Argentina, Bélgica, Canadá, Colombia, China, Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Siria.

Washington del presidente Benes.” (Organización de las Naciones Unidas, 1948, Actas del Consejo de Seguridad N.º 268, pp. 8-9).

Por otra parte, también el delegado chileno expresó los temores del gobierno de González Videla respecto al desempeño del Consejo de Seguridad ante la cuestión checoslovaca:

Tiene fe en las Naciones Unidas, pero cree que si las Naciones Unidas por meros formulismos, como el que determinó el rechazo de la acusación del Sr. Papánek rehúsa entrar a una investigación de estos hechos, no puede esperar otro porvenir que el de la Sociedad de Naciones. (Organización de las Naciones Unidas, 1948, Actas del Consejo de Seguridad N.º 268, p. 10)

La inacción del organismo encargado de mantener la seguridad del escenario internacional con el caso checoslovaco, a juicio de La Moneda, traería consigo precedentes negativos para las pequeñas potencias, puesto que su soberanía estatal se vería afectada a la influencia de las grandes potencias y las Naciones Unidas bajo este escenario sería incapaz de actuar en defensa bajo el principio westfaliano (Diez, 2020, pp. 390-391). Una vez terminada su intervención, solicita al presidente la necesidad de escuchar el relato de Jan Papánek en el pleno de la sesión para sustentar aún más los hechos relatados en la denuncia chilena. Nuevamente, con el apoyo de la delegación argentina, la moción propuesta por Chile es aprobada y Jan Papánek tuvo la oportunidad de exponer nuevos antecedentes a la causa original, sin antes agradecer la gestión diplomática chilena:

Aunque no pedí a nadie que defendiera la causa de la Checoslovaquia libre, la iniciativa adoptada por el gobierno de Chile y por su representante permanente ante las Naciones Unidas, Sr. Santa Cruz, fue un acto por el que mi pueblo y yo personalmente estamos y estaremos siempre agradecidos. (Organización de las Naciones Unidas, 1948, Actas del Consejo de Seguridad N.º 272, p. 2)

Ahora bien, Papánek expresó ante el pleno del Consejo de Seguridad argumentos más específicos en el devenir de la caída del mandato de Benes, y en particular los métodos utilizados en la conformación de su gabinete de ministros:

Cuando se organizó el nuevo gobierno, se impuso como primer ministro a Zdenek Fierlinger, mientras por otra parte se dieron sendos opuestos de vicepresidente a Klement Gottwald y a Viliam Siroky, ambos comunistas. Todos los principales puestos de gobierno, como son los de interior (policía), educación, prensa, bienestar social y agricultura, cayeron en manos de los comunistas. El puesto de defensa nacional se otorgó al general Ludvik Svoboda, supuestamente apolítico pero que la Unión Soviética había convertido en héroe como comandante de las unidades del ejército checoslovaco en la Unión Soviética y que debe todo a los comunistas y a la Unión Soviética. Jan Masaryk continuó en el cargo de ministro de relaciones exteriores, pero se le asignó como subsecretario a Vladimir Klementis, comunista desde su juventud. (Organización de las Naciones Unidas, 1948, Actas del Consejo de Seguridad N.º 272, p. 3)

La designación en particular de Zdenek Fierlinger como primer ministro fue clave para los objetivos propuestos por Moscú, puesto que gracias a su gestión fue posible expropiar en beneficio de la Unión Soviética las minas de Jáchymov que contenían principalmente radio y uranio, siendo este último elemento indispensable para desarrollar el plan nuclear soviético liderado por Igor Kurchatov para lograr contrarrestar la hegemonía estadounidense (Wells, 2020). Otro elemento relevante expresado por Papánek correspondió a las presiones en bloque en Europa del Este respecto a su participación en el Plan Marshall para reconstruir las economías y sus industrias destruidas por la guerra, cuestión que el gobierno de Benes consideró atractiva y necesaria para los intereses de Praga. Es así como el 7 de julio de 1947, durante la Conferencia de París, la cancillería checoslovaca aceptó participar en el plan ofrecido por la administración de Harry Truman (1945-1953); sin embargo, debió retractarse tres días más tarde por presiones directas de Stalin. Debe considerarse, además, el intento de golpe comunista en noviembre del mismo año en contra del Partido Democrático checoslovaco bajo la consigna de que dicho partido tenía interés en “destruir la república” con el propósito de declarar ilegal al partido y que las vacantes fueran asumidas por organizaciones sindicales y de guerrilleros

alineados a la política soviética (Organización de las Naciones Unidas, 1948, Actas del Consejo de Seguridad N.º 272, p. 3). Sin embargo, este golpe palaciego fracasó y el Partido Comunista chileno no solo perdió poder en el gabinete, sino también apoyo popular para las elecciones contempladas a mediados del próximo año que ya venía mermado desde el periodo de entreguerras al ser la tercera fuerza política del país, pero nunca logró ser parte de la coalición de gobierno (Cabo, 2020, p.138). Es a causa de esto que Papánek afirmará convencido que estos antecedentes serían las claves para comprender lo sucedido el 22 de febrero de 1948, al considerar que “el golpe debía realizarse porque era evidente que el PCCCH no solo no ganaría las elecciones, sino que sería derrotado en tal forma que menoscabaría el prestigio comunista en los demás países de Europa central y oriental” (Organización de las Naciones Unidas, 1948, Actas del Consejo de Seguridad N.º 272, p. 5). Además, Papánek especificaría los responsables del quiebre democrático en su país, expresando que “el golpe fue organizado por los siguientes llamados dirigentes políticos de Checoslovaquia: Klement Gottwald, Zdenek Fierlinger, Vaclav Kopecky, Zdenek Nejedly, Rudolf Slansky y el general Ludvik Svoboda” (Organización de las Naciones Unidas, 1948, Actas del Consejo de Seguridad N.º 272, p. 5). Finalmente, termina su intervención afirmando convencido de que “todo esto prueba que Checoslovaquia fue objeto de una agresión indirecta de parte de la Unión Soviética y la víctima de la infiltración política.” (Organización de las Naciones Unidas, 1948, Actas del Consejo de Seguridad N.º 272, p. 5).

Bajo dicho contexto, el delegado estadounidense Warren Austin expresó que era necesario examinar detalladamente los antecedentes brindados por Papánek, puesto que, en la defensa del cambio de gobierno en Praga, hasta el momento no se había escuchado algo “que se parezca a una respuesta a estas acusaciones. Ni el representante de Ucrania contestó esas acusaciones ayer, ni tampoco lo ha hecho hoy el representante de la Unión Soviética” (Organización de las Naciones Unidas, 1948, Actas del Consejo de Seguridad N.º 273, p. 8).

Por otra parte, el representante chileno, Hernán Santa Cruz, cansado de las constantes calumnias y

acusaciones por parte de los representantes soviéticos y ucranianos, replica con firmeza:

Sabíamos pues, que nuestra acción iba a parecer intolerable al audaz agresor -inepto por tradición y por incapacidad congénita del régimen en que vive de mantener hasta dentro de esta organización, las apariencias de una postura y de una discusión democráticas. (...) lo que es a nosotros no nos van a amedrentar ni las ofensas del representante soviético, ni sus calumniosas acusaciones. Seguiremos adelante con inquebrantable firmeza en la tarea que nos hemos impuesto, en cumplimiento de un deber que consideramos inherente a nuestra calidad de Estado miembro de la organización de las Naciones Unidas, pues estamos dispuestos a continuar la acción hasta que el Consejo de Seguridad ordene la investigación que hemos solicitado. (Organización de las Naciones Unidas, 1948, Actas del Consejo de Seguridad N.º 276, p. 2)

Posterior a ello, cierra su reflexión expresando que “la opinión pública mundial espera con ansiedad la intervención del Consejo, como una manifestación de que esta organización se diferencia substancialmente de la fenecida Sociedad de las Naciones” (Organización de las Naciones Unidas, 1948, Actas del Consejo de Seguridad N.º 276, pp. 7-8). Sin embargo, una de las intervenciones más relevantes ocurrió con el delegado chino, Tsiang Tingfu, que, a su juicio, si las “acusaciones contenidas en la carta del representante de Chile son verídicas, conviene que el mundo haga frente a la crisis inmediatamente y no dos, tres o cinco años más tarde” (Organización de las Naciones Unidas, 1948, Actas del Consejo de Seguridad N.º 276, p. 9). El delegado chino agrega que cualquier demora en “afrontar la realidad a nada conduce. Por el contrario, la simple renuencia a encarar los problemas reales sólo puede acarrear para el mundo dificultades graves para los años venideros” (Organización de las Naciones Unidas, 1948, Actas del Consejo de Seguridad N.º 276, p. 9). A esta cuestión se vincularía a la negación del nuevo gobierno checoslovaco a presentar sus argumentos a través de su canciller respecto a los cambios en su gobierno. Sin embargo, a través de medios de prensa en Praga se informó que Gottwald no tenía ningún interés en exponer

ante el Consejo de Seguridad acerca de la política interna de Checoslovaquia. Sin embargo, es aquí donde se pregunta el delegado estadounidense Warren Austin, “¿por qué el gobierno checoslovaco teme participar en un debate público? (...) esta repugnancia inexplicable contrasta vivamente con la activa participación, en años pasados, por parte del gobierno democrático de Checoslovaquia.” (Organización de las Naciones Unidas, 1948, Actas del Consejo de Seguridad N.º 278, pp. 1-2). Acto seguido, Austin presenta un proyecto de resolución solicitando la presencia de un representante de la administración de Gottwald, cuestión que termina siendo aprobada. El propósito de esta acción diplomática se debe sin duda a que se buscaba dejar constancia de que era indispensable conocer el relato de los principales involucrados respecto a qué fue lo que sucedió y, sobre todo, confirmar o refutar lo expuesto por el antes delegado checoslovaco, Jan Papánek. Pese a los esfuerzos empleados, Gottwald rechazaría esta propuesta afirmando que el párrafo 7 del artículo 2 es aplicable a este caso, el cual contempla lo siguiente:

Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará; a los Miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta. (Carta de la Organización de las Naciones Unidas, 1945, Capítulo uno, Artículo 2, párr. 7)

Sin embargo, si analizamos el contenido de la carta podemos evidenciar que el gobierno checoslovaco solo atribuyó a favor de su causa un extracto del párrafo mencionado, puesto que si se considera la totalidad de su redacción, el mismo artículo justifica la tesis chilena al señalar que “este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el Capítulo VII” (Carta de la Organización de las Naciones Unidas, 1945, Capítulo uno, Artículo 2, párr. 7), el cual establece sin ambigüedades las acciones a realizar en pos de la defensa y seguridad internacionales:

El Consejo de Seguridad determinará la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión y hará recomendaciones o

decidirá qué medidas serán tomadas de conformidad con los Artículos 41 y 42 para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. (Carta de la Organización de las Naciones Unidas, 1945, Capítulo siete, Artículo 39, párr. 1)

Ante la negativa a colaborar por parte del nuevo gobierno de Gottwald en Checoslovaquia, el gobierno de Harry Truman decide apoyar la resolución chilena que solicita al Consejo de Seguridad el establecimiento de un comité que escuche las declaraciones de los testigos del quiebre democrático en Praga, puesto que para Washington la inacción del Consejo de Seguridad con la evidencia expuesta y ante las dudas razonables del caso “no cumpliría con sus obligaciones si no escuchara a esas personas” (Organización de las Naciones Unidas, 1948, Actas del Consejo de Seguridad N.º 281, p. 17).

La consolidación de una injusticia legal

Durante el debate de la carta chilena en el Consejo de Seguridad fue posible percibir, entre otros aspectos, la importancia de la democracia, pero sobre todo qué se entiende por democracia. Mientras que para las culturas occidentales la democracia significa que la soberanía reside en la nación y el poder es legitimado a través de elecciones legítimas de gobernantes bajo regímenes políticos presidencialistas y parlamentarios (Dawson, 2010; Romero, 2011). En contrapartida se encuentra la democracia popular, sistema político (originado al término de la Segunda Guerra Mundial) en donde el poder es administrado por partidos políticos específicos que se enmarcan en el objetivo primario de concretar un Estado socialista. Entre algunas definiciones sobre este último término encontramos:

Las Democracias Populares alegaron ser y se disfrazaron de un régimen parlamentario-democrático que al final era nada más que una mentira que se desbarataba cada vez que eran encarcelados, censurados y asesinados cada uno de los dirigentes e intelectuales de otras tendencias progresistas independientes al PC; demuestran la dependencia absoluta de estas democracias, las cuales podemos

expresar, fueron modelos de revoluciones exportadas directamente desde el Kremlin bajo su atenta vigilancia. (Rodríguez, 2019, p. 99)

Estas diferencias sin duda trascendieron durante el debate ante la votación del proyecto de resolución propuesto por la diplomacia chilena:

Considerando que un miembro de las Naciones Unidas ha llamado la atención del Consejo de Seguridad, en conformidad a los artículos 34 y 35 de la Carta, acerca de la situación existente en Checoslovaquia, que habría puesto en peligro la paz y la seguridad mundiales, y ha solicitado que el Consejo investigue esta situación; (...) el Consejo de Seguridad resuelve designar un comité de tres de sus miembros y le confiere la misión de recibir u oír tales pruebas, declaraciones o testimonios y de informar al Consejo de Seguridad a la brevedad posible. (Organización de las Naciones Unidas, 1948, Actas del Consejo de Seguridad N.º 288, p. 10)

Ante la evidencia presentada junto al sólido relato de Jan Papánek en el pleno del Consejo de Seguridad, Andrei Gromyko adopta una posición defensiva y reitera su postura de que dicha resolución se refiere al fondo de la cuestión de Checoslovaquia y, en consecuencia, a la necesidad de ser aprobada con el voto dirimente del representante soviético. Esta postura es replicada inmediatamente por el delegado estadounidense al establecer que el método propuesto por la diplomacia chilena corresponde a una cuestión de procedimiento, es decir, que con una votación simple de siete votos es suficiente para ser aprobada. Para respaldar esta postura menciona lo realizado por el Consejo de Seguridad a inicios de 1947 respecto al conflicto británico-albanés en el caso de Corfú (1946-1948)⁵, en donde se estableció “un comité encargado de facilitar el trabajo del Consejo de Seguridad, analizar los hechos, obtener de ambas partes datos adicionales e informar al Consejo de Seguridad sobre la materia” (Organización de las Naciones Unidas, 1948, Actas del Consejo de Seguridad N.º 288, p.

11) se tomó en consideración un procedimiento indicado en el párrafo 2 del artículo 27 de la carta, la cual establece que “las decisiones del Consejo de Seguridad sobre cuestiones de procedimiento serán tomadas por el voto afirmativo de siete miembros” (Organización de las Naciones Unidas, 1948, Actas del Consejo de Seguridad N.º 288, p. 11). En este sentido, lo indicado por el diplomático estadounidense es que al momento de que el presidente de la sesión permitió que el Reino Unido participara en la votación respecto al conflicto con Albania, evidencia con prolijidad que lo solicitado por Chile recae en ese mismo tenor y que bajo este contexto el derecho a veto no es aplicable. Sin embargo, la crisis checoslovaca correspondía a una coyuntura clave para el devenir, tanto de las Naciones Unidas, como de la estabilidad global. Por ello, Santa Cruz ya preveía qué postura iba a prevalecer y, en consecuencia, cuál iba a ser el resultado de la votación:

El señor representante de la Unión Soviética ha anunciado abiertamente que va a oponer su veto, es decir, que va a hacer uso del privilegio que le acuerda la Carta y a declarar aquí que ésta es una cuestión de substancia; que lo que es blanco es negro. Allá él si toma esta determinación. Será una demostración más de la ingenuidad que tuvieron en San Francisco los representantes de los países pequeños al aprobar la regla de la unanimidad en el Consejo de Seguridad para ciertas cosas de importancia. Porque ya lo he dicho y lo han dicho diversos representantes: dimos entonces un verdadero voto de confianza a las grandes potencias por cuanto con esa disposición se vulneraba el principio de la igualdad jurídica de las naciones. (...) Al tomar el señor representante de la Unión Soviética su anunciada actitud, presenciara el Consejo una vez más el abierto abuso de la confianza que dimos, las pequeñas naciones, en San Francisco. (Organización de las Naciones Unidas, 1948, Actas del Consejo de Seguridad N.º 288, p. 11)

Lo señalado por el delegado chileno sería compartido con pesadumbre por Jan Papánek, quien solicita encarecidamente al Consejo de Seguridad que brinde a la cuestión checoslovaca la importancia que se merece en defensa de la democracia, resaltando que si no se toman medidas apropiadas “el pueblo de Checoslovaquia y el mundo,

⁵ Este conflicto corresponde al primer caso resuelto en la Corte Penal Internacional de Justicia. Además, la resolución emitida se convirtió en un antecedente relevante en pos de la protección de los derechos humanos a través del “Principio de Consideraciones Elementales de la Humanidad” (Gómez, p.61).

que desean la paz, se desesperarán si ven que las Naciones Unidas son teatro de discusiones que no conducen a nada” (Organización de las Naciones Unidas, 1948, Actas del Consejo de Seguridad N.º 303, p. 9).

Es así como el 24 de mayo de 1948 se realizaría la votación clave para resolver el destino de la carta chilena y, a su vez, el devenir de Checoslovaquia. El presidente de la sesión, el francés Alexandre Parodi, presenta el proyecto de resolución, el cual establece cuál será la modalidad de la votación: “¿deberá considerarse la votación sobre el proyecto como de procedimiento?” (Organización de las Naciones Unidas, 1948, Actas del Consejo de Seguridad N.º 303, p. 9). Los resultados fueron los siguientes:

Tabla 1. Resultados votación de la carta chilena

A favor	En contra	Abstención
Argentina		
Bélgica		
Canadá		
Colombia		
China	Unión Soviética Ucrania	Francia
China		
EE. UU.		
Reino Unido		
Siria		

Fuente: Elaboración propia basada en Organización de las Naciones Unidas, 1948, Actas del Consejo de Seguridad N.º 303, p. 9.

Pese a las dudas razonables que daban credibilidad a lo denunciado originalmente por Papánek y reiterado por Santa Cruz respecto al golpe de Praga, la resolución chilena es rechazada por la diplomacia soviética a causa de su poder de veto. Sin embargo, durante el transcurso de las sesiones, el resultado de la cuestión checoslovaca ya era previsible y solamente faltaba ser consumado formalmente en la votación. Así lo evidenció días antes el presidente González Videla, quien afirmaba durante su discurso del 21 de mayo en honor al día

de las glorias navales, que en el transcurso de los últimos meses habían “marcado una etapa decisiva en la historia de las naciones democráticas. El trágico episodio vivido por Checoslovaquia fue una voz de alerta para los pueblos de Europa” (Garay, 2016, p. 97).

Los fundamentos que sustentaron la tesis soviética de aplicar el derecho a veto a la resolución derivada a partir de la carta chilena se debieron al criterio utilizado por el presidente Alexandre Parodi, quien reiteró la necesidad de considerar en sus deliberaciones la declaración de San Francisco:

El párrafo 4 establece que ciertas decisiones que constituyen de por sí medidas de procedimiento, deben ser consideradas como cuestiones de fondo por *las consecuencias políticas de gran importancia* que pudieran tener, y precisa, además, que *esta cadena de sucesos comienza cuando el Consejo decide efectuar una investigación*. (Organización de las Naciones Unidas, 1948, Actas del Consejo de Seguridad N.º 303, p. 9)⁶

Además, resaltó la importancia de un análisis profundo por parte del Consejo frente a las necesidades y consecuencias colaterales de una investigación “que puede comportar la petición de informes, audiencias de testigos, envío de comisiones investigadoras, u otros medios” (Organización de las Naciones Unidas, 1948, Actas del Consejo de Seguridad N.º 303, p. 10), pero con la condicionante de que no debe agravar el conflicto. Es a causa de lo anterior que Parodi, en su condición de presidente de la sesión, afirmara lo siguiente:

Por lo tanto, sea cual sea la interpretación que se dé al párrafo 5 de la parte I, parece que en todo caso, la cuestión puede resultar dudosa y, en esas condiciones, la disposición final de la declaración, según la cual se requiere el voto afirmativo de los cinco miembros permanentes para decidir si una cuestión es un asunto de procedimiento, conversa su valor. (Organización de las Naciones Unidas, 1948, Actas del Consejo de Seguridad N.º 303, p. 10)

En consecuencia, el criterio utilizado por el Consejo de Seguridad hizo caso omiso a los esfuerzos de Papánek, Santa Cruz y todas las naciones

6 La cursiva es nuestra; entrecorriado en el original.

democráticas que apoyaron la carta chilena sin considerar la deuda histórica que el multilateralismo debía al pueblo checoslovaco, quienes en un periodo de diez años vivieron el nefasto actuar de la Sociedad de Naciones con el Acuerdo de Múnich en favor de los intereses del totalitarismo nazi, a lo que se sumaría, posteriormente, la indiferencia de su predecesora con el totalitarismo rojo (Puente, 2019, p. 117-118). Es por ello que al término de la sesión el representante chileno expresa con justicia ante los presentes que “me parece, señor presidente, que este hecho va a quedar grabado en los anales de Naciones Unidas como el más grande escándalo ocurrido desde su funcionamiento” (Organización de las Naciones Unidas, 1948, Actas del Consejo de Seguridad N.º 303, p. 16).

Consideraciones finales

La cuestión checoslovaca corresponde a un episodio relevante, pero a la vez desconocido para la historia de las relaciones internacionales de Chile bajo el contexto de la Guerra Fría. Durante los meses en que se debatió en el Consejo de Seguridad la denominada carta chilena trajo consigo importantes cambios en la política exterior chilena, siendo el hecho más relevante la crítica al derecho de veto de los miembros permanentes. Esta postura se mantiene sostenidamente hasta el presente con el apoyo transversal de todos los sectores políticos.

Ahora bien, los motivos que llevaron al gobierno de González Videla a realizar acciones diplomáticas en favor de Checoslovaquia en el Consejo de Seguridad fueron sin duda diversos. Pero uno de los principales antecedentes que sustentaron la carta chilena corresponden a los actos antisistémicos provocados en zonas críticas del país que fueron promovidas por delegados oficiales de las embajadas de la Unión Soviética, Yugoslavia y Checoslovaquia, antecedentes claves que incidieron en el quiebre de relaciones bilaterales de estos últimos con La Moneda. Además, estos sucesos marcaron la visión neutral del gobernante del Partido Radical respecto al comunismo, quien opta por realizar un giro anticomunista en defensa de las instituciones democráticas del país con la proscripción del

Partido Comunista chileno, valiéndose de lo sucedido en Francia, Italia y en Europa del Este, donde en forma escalonada diversas democracias se vieron dominadas por la influencia soviética. No obstante, el punto culmen de esta acción clave para el devenir de la política chilena corresponde al golpe de Praga el 22 de febrero de 1948, que derivó con la llegada al poder de la minoría comunista liderada por Klement Gottwald, que pocos días después asesinarían al canciller Jan Masaryk, diplomático destacable con quien González Videla forjó una amistad durante sus labores en la redacción de la Carta de las Naciones Unidas en San Francisco.

La cuestión checoslovaca, a su vez, representó para la diplomacia chilena la consumación de una teoría presente desde los inicios de las Naciones Unidas. Cuando las pequeñas potencias brindaron a los miembros permanentes el derecho a veto (cuestión que Chile nunca aprobó), lo hicieron convencidos de que correspondía a una señal de “buena fe” para las naciones que sacrificaron millones de compatriotas durante la lucha contra las Potencias del Eje. Sin embargo, en poco tiempo se hizo perceptible en las Naciones Unidas que la diplomacia soviética había utilizado esta casi una treintena de veces hasta la presentación de la carta chilena por el golpe comunista en Checoslovaquia. Es por ello que el debate originado por Jan Papánek y respaldado por la diplomacia chilena se convirtió en un escenario dual: por una parte, estaba la defensa de la Checoslovaquia democrática; pero, por otra parte, se observaba cuál era la diferencia sustantiva de las Naciones Unidas en la defensa soberana de las pequeñas potencias, en comparación directa con su predecesora la Sociedad de Naciones, organización que fue incapaz de prevenir, entre otros conflictos, la Segunda Guerra Mundial.

Por último, la resolución adoptada por el Consejo de Seguridad frente a la cuestión checoslovaca implicó para la política exterior chilena asumir que el rol de los miembros permanentes sería hegemónico y que, en términos generales, la postura de los miembros transitorios sería casi testimonial. Es decir, la defensa de la democracia en las Naciones Unidas se hará en la medida de lo posible

y considerando que no afecte los intereses de las grandes potencias.

En definitiva, la Checoslovaquia democrática de Edvard Benes y Jan Masaryk encontró en el gobierno de Gabriel González Videla un aliado mucho más comprometido en la defensa de sus soberanos intereses que de organismos internacionales como la Sociedad de Naciones y las Naciones Unidas, los cuales tenían la obligación de actuar en contra del totalitarismo y en particular del soviético, puesto que este último mantuvo al pueblo checoslovaco cautivo desde febrero de 1948 hasta noviembre de 1989 a causa de la “Revolución de Terciopelo”, la cual terminó con el monopolio político del PCCH luego de 41 años en el poder.

Referencias

1. Bachelet, M. (2015). *Discurso de Michelle Bachelet en Asamblea General de Naciones Unidas*. Archivo Michelle Bachelet Jeria. <http://archivospresidenciales.archivonacional.cl/index.php/discurso-de-michelle-bachelet-en-asamblea-general-de-naciones-unidas>
2. Cabo, M. (2020). La posibilidad de una isla. Checoslovaquia como contraejemplo de la crisis de la democracia en entreguerras. *História. Revista da Faculdade de Letras da Universidade do Porto*, 10(1), 130-152. <https://ojs.letras.up.pt/index.php/historia/article/view/8277/7564>
3. Castro, J. (2011). La expulsión del partido comunista italiano. Lecciones y comparaciones con el caso chileno y el rol de la embajada de Chile en Roma (1947). *Historia de Chile y América*, 10(1), 69-91. http://www.bicentenariochile.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=149:volumen-10-nd1-2011&catid=3:revista-bicentenario&Itemid=13
4. Dawson, C. (2010). *La religión y el origen de la cultura occidental*. Ediciones Encuentro S. A.
5. Diez, E. (2020). El orden internacional y las estrategias de las grandes potencias. En Colotta; M. Degiorgis; P. Lascano, J. y Rodríguez, A. (Comp.) *Manual de relaciones internacionales*. Editorial Teseo.
6. Garay, C y Soto, A. (2013). *Gabriel González Videla. “No a los totalitarismos, ya sean rojos, pardos o amarillos”*. Centro de Estudios Bicentenario.
7. Garay, C. (2016). Política internacional y política doméstica en Gabriel González Videla, 1946-1952. La sombra de la Guerra Fría. *Cuadernos de Historia*, (44), 81-100. <https://cuadernosdehistoria.uchile.cl/index.php/CDH/article/view/41578/43091>
8. Gazmuri, C. (2012). *Historia de Chile 1891-1991. Política, economía, sociedad, vida privada, episodios*. RIL Editores.
9. Gómez, M. (2017). La Corte Internacional de Justicia como Tribunal de Derechos Humanos del Mundo, *Pluralidad y Consenso*, 7(33), 56-89. <http://www.revista.ibd.senado.gob.mx/index.php/PluralidadyConsenso/article/view/439>
10. González Videla, G. (1975). *Memorias*. Editora Nacional Gabriela Mistral, Tomo I.
11. Huneus, C. (2009). *La guerra fría chilena: Gabriel González Videla y la Ley Maldita*. Debate.
12. John, R. (2012). *Teoría de la justicia*. Fondo de Cultura Económica.
13. Kershaw, I. (2019). *Ascenso y crisis: Europa 1950-2017: Un camino incierto*. Crítica.
14. Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores, 1946.
15. Maxwell, J. (2019). *Diseño de investigación cualitativa. Un enfoque interactivo*. Editorial Gidesa.
16. Ministerio de Relaciones Exteriores. (2013, 24 de septiembre). *Presidente Piñera reafirma candidatura de Chile al Consejo de Seguridad y plantea reformas al organismo*. https://www.minrel.gob.cl/presidente-pinera-reafirma-candidatura-de-chile-al-consejo-de-seguridad-y-plantea-reformas-al-organismo/minrel_old/2013-09-24/150135.html
17. Ministerio de Relaciones Exteriores (1948, 13 de marzo). Archivo General Histórico. Fondo Histórico 2665. Circular N.º. 19. Santiago. Oficio sin número.
18. Naciones Unidas. (1945, 26 de junio). *Carta de las Naciones Unidas. Capítulo uno*. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/chapter-1>

19. Naciones Unidas. (1945, 26 de junio). *Carta de las Naciones Unidas. Capítulo cinco*. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/chapter-5>
20. Naciones Unidas. (1945, 26 de junio). *Carta de las Naciones Unidas. Capítulo siete*. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/chapter-7>
21. Naciones Unidas. Actas del Consejo de Seguridad. 268ª. Sesión. 17 de marzo de 1948.
22. Naciones Unidas. Actas del Consejo de Seguridad. 272ª. Sesión. 22 de marzo de 1948.
23. Naciones Unidas. Actas del Consejo de Seguridad. 273ª. Sesión. 23 de marzo de 1948.
24. Naciones Unidas. Actas del Consejo de Seguridad. 276ª. Sesión. 31 de marzo de 1948.
25. Naciones Unidas. Actas del Consejo de Seguridad. 278ª. Sesión. 6 de abril de 1948.
26. Naciones Unidas. Actas del Consejo de Seguridad. 281ª. Sesión. 12 de abril de 1948.
27. Naciones Unidas. Actas del Consejo de Seguridad. 288ª. Sesión. 29 de abril de 1948.
28. Naciones Unidas. Actas del Consejo de Seguridad. 300ª. Sesión. 21 de mayo de 1948.
29. Naciones Unidas. Actas del Consejo de Seguridad. 303ª. Sesión. 24 de mayo de 1948.
30. Pérez Sánchez, G. (2020). Las crisis recurrentes en Europa del Este y el año 1989: El caso de Checoslovaquia. *Estudios Europeos*, 76, 134-144. <http://www.ree-uva.es/index.php/sumarios/2020/n-76-julio-diciembre-2020/239-las-crisis-recurrentes-en-europa-del-este-y-el-ano-1989-el-caso-de-checoslovaquia>
31. Puente, C. (2019). Las consecuencias de la Primera Guerra Mundial: el paradigma de Checoslovaquia. *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, 133, 95-121. <http://revistas.unam.mx/index.php/rri/article/view/69375>
32. Rodríguez, N. (2019). *Las Democracias Populares. La experiencia de las dictaduras burocrático-policiales en los Balcanes bajo la influencia Stalinista (1944-1953)* [Tesis de licenciatura en Historia]. <http://hdl.handle.net/10554/44776>
33. Romero, J. (2011). *La cultura occidental del mundo romano al siglo XX*. Siglo XXI.
34. Ulloa, E. (2013). *Chile ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Acción diplomática y opinión pública 1952-2004* [Tesis de doctorado en Historia]. <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/3606>
35. Ulloa, E. (2015). El Camino de Chile ante Naciones Unidas en el Marco de la Guerra de Irak: una Mirada y un Actuar. *Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 10(1), 225-243. DOI: <https://doi.org/10.18359/ries.372>
36. Wells, S. (2020). *Fearing the worst. How Korea transformed the Cold War*. Columbia University Press.
37. Zourek, M. (2014). *Checoslovaquia y el Cono Sur 1945-1989. Relaciones políticas, económicas y culturales durante la Guerra Fría*. Universidad Carolina de Praga.